

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de junio de 2018
P.I.E. N° 711/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

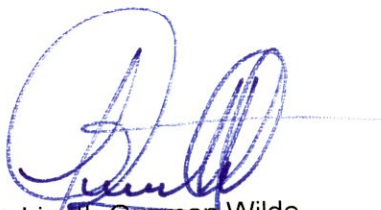
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuál es el código Único de Contrataciones Estatales asignado a través del SICOES a la contratación del proyecto de la carretera Espino – Charagua - Boyuibe, para identificarla de manera única, desde la publicación de la convocatoria a la finalización del proceso.--- 2. Informe, quién es el responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública del proyecto de la carretera Espino – Charagua –Boyuibe.--- 3. Informe, cuántas convocatorias públicas se efectuaron para la adjudicación del proyecto de la carretera Espino – Charagua –Boyuibe e informe las fechas de emisión. Asimismo, informe qué empresas fueron las proponentes.--- 4. Remita la nota de declaración desierta del proyecto de la carretera Espino – Charagua – Boyuibe, adjuntando la resolución y/o norma que fundamente dicha declaración desierta.--- 5. Informe, a cuánto ascendía el precio base para la construcción de la carretera Espino – Charagua – Boyuibe e informe si se subió el precio base, de ser así, informe cuál es el criterio técnico-legal para subir el precio base.--- 6. Remita la invitación directa a la empresa Railwai Group Limited (CREC), para que se haga cargo de la construcción de la carretera Espino – Charagua – Boyuibe.--- 7. Informe, quién o quiénes es/son los firmantes de la resolución final de adjudicación a la empresa Railwai Group Limited (CREC).--- 8. Remita el contrato primigenio suscrito entre la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y la empresa Railwai Group Limited (CREC), para la construcción del tramo Espino – Charagua – Boyuibe. Asimismo, informe si dicho contrato fue modificado o subrogado, de ser así, remita la documentación de respaldo.--- 9. Informe, a cuánto ascienden los desembolsos realizados por concepto de pago por avance de obra del tramo Espino – Charagua – Boyuibe, detallando las fechas y montos de desembolso. Asimismo, detalle el titular de la cuenta a quién se desembolsaron los recursos económicos, el número de cuenta y la entidad bancaria para tal efecto.--- 10. Siendo que en medios de comunicación, se conoció que la persona que responde al nombre de Yunko M. M. fue contratada por un millonario monto por la transnacional china Railwai Group Limited (CREC) para asesorar, desarrollar gestionar y lograr que esta empresa suscriba un contrato con la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) de la vía Espino-Charagua-Boyuib, remita copia simple de todas las notas que habría remitido dicha persona a la ABC y/o Ministerio de Obras Públicas, Servicio y Vivienda para gestionar dicha adjudicación.--- 11. En base a la pregunta anteriormente descrita, dicha

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

persona Yunko M. M. denunció que una de las acciones de las empresas chinas sería que son: “*capaces de modificar el precio de una obra; y otra, que se modifican las fechas o se amplían los plazos para presentar las ofertas, para la realización de una contratación directa*”, en consecuencia, informe si tenía conocimiento de estos extremos, de ser así, qué acciones legales interpuso su despacho para objetar estas declaraciones que involucran a la ABC.--- **12.** Informe si la persona referida Yunko M. M., u otro funcionario de la empresa China Railwai Group Limited (CREC), participaron en el diseño (readecuación), construcción y control de calidad de la carretera, con financiamiento gestionado por el proponente en la modalidad Llave en Mano.--- **13.** *La agente de negocios Yunko M. M., detalló en su denuncia, (según los medios de prensa), con nombres, lugares y fechas las diferentes gestiones y acciones que realizó hasta el 15 de septiembre de 2015, cuando la empresa le anticipó la rescisión de su contrato, cuatro días antes de la suscripción del contrato entre la ABC y la empresa china, acto en el que participó el presidente Evo Morales, en consecuencia, informe si dicha persona, mantuvo alguna reunión con personeros de la ABC y/o gestionó acciones conducentes a obtener el contrato.--- 14.* *Siendo que el agente de negocios, Yunko M. M., mencionó que la adjudicación para el tramo carretero Espino – Charagua –Boyuiibe, obedece a una gestión intergubernamental entre los gobiernos de la República Popular de China y el Estado Plurinacional de Bolivia, ya que en dicha gestión habrían participado activamente la embajada de China y funcionarios del Estado boliviano, a objeto de determinar la procedencia de la modalidad de contratación antes mencionada, es decir, que no fue proceso de licitación, en consecuencia, informe si estas aseveraciones son verdaderas, de ser así, quiénes serían los funcionarios de nuestro Estado que participaron en estas negociaciones.--- 15.* Informe si el equipo jurídico del Ministerio que dirige, se apersonó en calidad de terceros interesados en la denuncia interpuesta por la agente de negocios, Yunko M. M en contra la empresa china Railwai Group Limited (CREC), toda vez que en varias declaraciones en su denuncia se verían involucrados funcionarios de la ABC. Se le solicita adjuntar la documentación que respalde sus respuestas.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**



SENADOR SECRETARIO
Sen. Erwin Riberó Ziegler
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 12 SEP 2018

MOPSV /DESP. N° 1121 /2018

02161002
CAMARA DE SENADORES
COMITE DE...
AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Fojas: 12
Hora: 16:41
08 OCT. 2018
N° Correlativo: Firma:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
12 SEP 2018
La Paz - BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Excmo. Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
Presente.-

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 12
Hora: 15:30
09 OCT 2018
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

REF.- RESPUESTA A LA PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 711/2018-2019

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a su excelencia, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP – N° 423/2018-2019, por la cual se remitió a este Despacho la **Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 711/2018-2019 de fecha 19 de junio de 2018**, con un cuestionario de quince (15) puntos, solicitado por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette.

Al respecto, remito para fines consiguientes, el **INFORME INF/MOPSV/VMT/DGTTFL/UGP N° 0053/2018 de fecha 09 de agosto de 2018**, enviado por el Viceministerio de Transportes, instancia dependiente de esta cartera de Estado.

A tiempo de solicitar que instruya la transmisión de la presente a la Cámara de Senadores, reitero a su autoridad las expresiones de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Milton Claros Hinojosa,
MINISTRO
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda

U.E.F.
Vº Bº
R.A.B.
MOPSV.

D.G.A.
MCH/RBV/javm
c.c. Arch.
Adj. Lo indicado
H.R. E/2018 - 08312

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
12 SEP 2018
Hrs.: 15:41 Fojas:
La Paz - Bolivia